

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (restitución tenencia)
Demandante	Leasing Bancolombia S.A. (Hoy Bancolombia S.A.)
Demandado	Ideas Comerciales PYC S.A.S
Radicación	05001-31-03-008-2023-00099-00
Instancia	Primera
Asunto	Designa nuevo curador

El apoderado de la parte demandante en memorial del 05 de septiembre de 2023 (pdf 09) afirma que no le es posible asumir el cargo por problemas de salud, adjuntando con dicho memorial, su historia clínica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho procede a relevar del cargo a la abogada Catalina López Mendoza y en su lugar se nombra al abogado **Milton César Meneses Timaná**, quien se localiza en la Diagonal 62ª No.52C – 208 Apto 1009 Unidad Ciudadela Riovivo. Vereda Fontibon - Rionegro (Antioquia).; teléfono 311 3772142; Correo Electrónico: cesarmenabogado@gmail.com

Comuníquese el nombramiento, el cual deberá ser gestionado por la parte interesada, ya sea mediante correo electrónico o en el lugar de domicilio, dirigido en la dirección enunciada

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)